



Exp. UNC 0062266/2014

согдова, 0 4 FEB 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se eleva la nómina de personal docente interino de la IIa Cátedra de Patología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de Secretaría Académica a fs. 2 vta;
- Las necesidades de servicio;
- Las atribuciones conferidas en el art. 59 de los Estatutos Universitarios

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente de la lla Cátedra de Patología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en el cargo que viene desempeñando, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.31922 - Prof. Dr. FONSECA, Ismael B. Profesor Adjunto (DE) Continúa con licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DE) por concurso conforme al art.13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

Leg.35009 - Dra ASIS, Onell Gabriela Profesor Adjunt (S)

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar

Prof. Moles ROBY SECRETAR FACULTAD DE-CIEN UNIVERSIDAD HACIO

Dr. GUSTAVO L. HRICO DECANO

Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:

RP.sm.